

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 19877** *Anuncio de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural sobre notificación de resolución por la que se declara la terminación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Concesión aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Esla, t.m. de Crémenes (León), con destino a usos industriales para producción de energía eléctrica en el Molino de Aleje", promovido por "Molino de Aleje, S.L."*.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación de la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, de 17 de febrero de 2014, por la que se declara la terminación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Concesión aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Esla, t.m. de Crémenes (León), con destino a usos industriales para producción de energía eléctrica en el Molino de Aleje", y no habiéndose podido practicar la misma en el domicilio obrante en el expediente debido a causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la empresa Molino de Aleje, S.L., el acto siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural,

Resuelve declararse incompetente para conocer del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Concesión aprovechamiento de aguas superficiales a derivar del río Esla, t.m. de Crémenes (León), con destino a usos industriales para producción de energía eléctrica en el Molino de Aleje".

La presente Resolución pone fin al procedimiento y se notifica al promotor y al órgano sustantivo, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se notifique la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Evaluación Ambiental, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid.

Madrid, 7 de mayo de 2014.- La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Guillermina Yanguas Montero.

ID: A140022779-1